



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00372004- -UNC-ME#ESCMB Dirección solicita designación interina de personal docente en horas catedra (Cód. 318) de la unidad curricular Biología, vacantes por renuncia de la Prof. Mónica Beatriz Miranda (Leg. 35569).

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. **MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, DNI 20.224.759, (Leg. 35569), al dictado de tres (3) horas catedra interinas de la unidad curricular: Biología (Cod.318), *a partir del 15/05/2023*; y que se tramita por EX-2023-00367424- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA BELÉN HERRERA**, DNI 33.090.645 (Leg. 52350), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), *desde el 05/06/2023 y hasta el 04/08/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. María Belén Herrera, DNI 33.090.645 (Leg. 52350), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318). desde el 05/08/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.